

RESOLUCIÓN No. 006-UPMSJ-DIR-2022

EL DIRECTORIO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

CONSIDERANDO:

- Que,** la Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana, con autonomía administrativa y financiera creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 037 de 09 de agosto de 2022, a través de la cual el Concejo Metropolitan de Quito codifica, acoge y deroga las Ordenanzas Metropolitanas No. 001 de 29 de marzo de 2019 y No. 0274 de 29 de diciembre de 2008, con las que se crea la Unidad Patronato Municipal San José, cuya finalidad esencial es la ejecución de políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes, adultos mayores y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitan de Quito;
- Que,** de conformidad con lo establecido en artículo 128 de la referida Ordenanza Metropolitana No. 037 de 09 de agosto de 2022; y, artículo 8 de la Resolución de Alcaldía No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, la administración de la Unidad Patronato Municipal San José, está a cargo de: a) El Directorio; y, b) La Dirección de la Unidad, siendo esta última instancia quien representará legalmente a la Institución;
- Que,** en los literales a, b, c, d y f del artículo 130 de la Ordenanza Metropolitana No. 037, entre los deberes y atribuciones que corresponden al Directorio de la Unidad, se establecen los siguientes: *“a. Velar por el cumplimiento de la misión, objetivos, políticas y estrategias municipales; b. Conocer y aprobar los proyectos del plan operativo anual y proforma presupuestaria del Patronato, formulados por la Dirección; c. Conocer y aprobar los manuales, reglamentos e instructivos, sobre la base de las propuestas elaboradas por la Dirección; d. Conocer el informe anual de la gestión técnica, administrativa y financiera de la Unidad, presentado por la Dirección; (...) f. Solicitar a la Dirección informes relacionados con la marcha técnica, administrativa y financiera, pudiendo formular las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes; (...);*
- Que,** en el marco de implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Alcalde del Distrito Metropolitan de Quito, en Resolución No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, reformada mediante Resolución de Alcaldía No. A 002 de 15 de enero de 2015, expidió la *“Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad Patronato Municipal San José”;*



- Que**, el artículo 13 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la UPMSJ, establece: *“El Directorio sesionará de manera ordinaria trimestralmente y en forma extraordinaria las veces que se consideren necesarias. Las convocatorias las hará la Presidencia con una semana de anticipación, puntualizando el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Para que exista quórum será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por mayoría simple”*.
- Que**, mediante oficio Nro. UPMSJ-2021-0953-OF de 05 de noviembre de 2021, la Presidenta de la Unidad Patronato Municipal San José, designó a la señorita Licenciada Silvia Daniela Moya como su delegada permanente ante el Directorio de la Entidad;
- Que**, mediante acción de personal Nro. 0000009472 de 30 de mayo de 2022, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, nombró como Director de la Unidad Patronato Municipal San José, al Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 literal c) de la LOSEP y artículo 17 literal c) de su Reglamento General;
- Que**, el 28 de septiembre de 2022 se celebró en la Unidad Patronato Municipal San José, la Sesión de Directorio Ordinario Nro. 003, quedando pendiente la aprobación del acta correspondiente por parte de los miembros del Directorio de la Entidad;
- Que**, el 05 de octubre de 2022 se celebró en la Unidad Patronato Municipal San José, la Sesión de Directorio Extraordinario Nro. 001, quedando pendiente la aprobación del acta correspondiente por parte de los miembros del Directorio de la Entidad;
- Que**, el 24 de noviembre de 2022 se celebró en la Unidad Patronato Municipal San José, la Sesión de Directorio Extraordinario Nro. 002, quedando pendiente la aprobación del acta correspondiente por parte de los miembros del Directorio de la Entidad;
- Que**, mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-1857-M de 22 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, solicitó a la Delegada permanente de la Presidencia ante el Directorio de la Entidad, realice la convocatoria para la Sesión Ordinaria Nro. 004 de Directorio;
- Que**, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0622-O de 22 de diciembre de 2022, la licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, en su calidad de delegada permanente de la Presidencia ante el Directorio de la Unidad Patronato Municipal San José, convocó a los miembros del Directorio de la UPMSJ a la Sesión Ordinaria Nro. 004 de Directorio, a realizarse el día jueves 29 de diciembre de 2022, a las 10h00, para tratar los siguientes puntos del orden del día:





“1. Conocimiento y aprobación de las siguientes Actas de Directorio:

1.1 Acta de la sesión ordinaria No. 003 de Directorio de 28 de septiembre de 2022.

1.2 Acta de la sesión extraordinaria No. 001 de Directorio de 05 octubre de 2022.

1.3 Acta de la sesión extraordinaria No. 002 de Directorio de 24 de noviembre 2022.

2. Conocimiento y aprobación de la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José.

3. Conocimiento y aprobación del Manual de Procesos de los Centros de Desarrollo Infantil.

4. Conocimiento y aprobación del Manual de Inducción de Talento Humano.

5. Conocimiento de las observaciones incluidas en los Modelos de Atención de los servicios de la Unidad Patronato Municipal San José.

6. Conocimiento de la ejecución presupuestaria y programática (septiembre-noviembre 2022).”;

Que, de conformidad con la convocatoria realizada mediante memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0622-O de 22 de diciembre de 2022, se celebró la Sesión de Directorio el 29 de diciembre de 2022, a la hora y en el lugar señalado;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-1867 de 29 de diciembre de 2022, el Secretario de Inclusión Social, Subrogante, Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia, delegó a la Ec. María Gabriela Falconí, Directora de Gestión de la Inclusión de dicha Secretaría, para que asista a la Sesión de Directorio de la Entidad;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0151-M de 29 de diciembre de 2022, la licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, en su calidad de delegada permanente de la Presidenta ante el Directorio de la Unidad Patronato Municipal San José, pone en conocimiento del Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría la delegación realizada por el Secretario de la Inclusión Social, Subrogante, señalado en el considerando anterior, para registro y los fines pertinentes;

Que, la aprobación del Acta de Directorio de la Sesión Ordinaria Nro. 004, del día jueves 29 de diciembre de 2022, se realizará en la próxima reunión de Directorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Código Orgánico Administrativo;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 037, así como en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Unidad Patronato Municipal San José, y demás disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes,





RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Dirección de la Unidad Patronato Municipal San José, la socialización de la presente Resolución a los miembros del Directorio.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de la Unidad Patronato Municipal San José, la socialización de la presente Resolución a las Direcciones a su cargo para su ejecución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta
**DELEGADA PERMANENTE DE LA PRESIDENTA ANTE EL DIRECTORIO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
**DIRECTOR
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

